

Gobierno del Estado de Nayarit

Monitoreo y Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-18000-21-1291-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1291

Criterios de Selección

La auditoría se seleccionó ya que el Gobierno del Estado de Nayarit no se revisó en la Cuenta Pública anterior.

Objetivo

Fiscalizar que el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, en la entidad federativa, se implementó, funcionó y se desarrolló de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, verificar que la coordinación y control de la operación relacionada con el Sistema de Recursos Federales Transferidos se realizó de conformidad con la normativa aplicable.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de Monitoreo y Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado (MySED), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Monitoreo y SED, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en 12 Entidades Federativas y las dependencias de la Administración Pública Federal coordinadoras del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisaron recursos, sino la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en el Gobierno del Estado de Nayarit, así como la coordinación y control de la operación relacionada con el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Antecedentes

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere a que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo que el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) tiene un papel de primer orden, debido a que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas.

Por otra parte, en relación con el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Coordinación Fiscal, establecen que las entidades federativas tienen la obligación de informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos federales que les fueron transferidos por medio de las aportaciones federales, subsidios y convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación.

Al efecto, la SHCP emitió en 2013 los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33” mediante el Sistema de Formato Único (SFU), el cual, en 2018, fue sustituido por el SRFT con la finalidad de hacer más eficiente la revisión y validación de la información y es el que actualmente se utiliza.

Dentro de sus responsabilidades, las entidades federativas deben proporcionar esta información a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre en el ejercicio fiscal correspondiente, y el informe definitivo se entrega junto con el informe del segundo trimestre del siguiente ejercicio fiscal; además, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México proporcionan su información por medio de las entidades federativas.

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías, que constituyen el gasto federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por esos órdenes de gobierno, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población, por lo que su relevancia financiera y estratégica es significativa.

En 2022, el gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) representó el 15.4% del gasto neto total federal y el 20.5% del gasto federal programable; su importe ascendió a 1,169,946.4 miles de pesos en ese año.

La importancia del gasto federalizado programable radica en que con él se financian acciones en materia de educación básica, servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social, infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema, desayunos escolares, infraestructura educativa, seguridad pública, saneamiento financiero y educación para adultos, entre otras.

El gasto federalizado programable ha registrado, además, un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y alcaldías; en el periodo 2000-2022 creció a una tasa media anual del 2.5%, a precios constantes. Esto ha propiciado el fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del gasto federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, impactos y la calidad de su operación no se corresponden con su importancia estratégica que apoye en el mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto; en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del gasto federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en ese sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y con ello el fortalecimiento de sus impactos y resultados.

Desde la Cuenta Pública (CP) 2015, la ASF ha realizado auditorías al Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, en las que se han revisado al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como responsables de coordinar este proceso; a las dependencias federales coordinadoras de los fondos de aportaciones federales, a las 32 entidades federativas y a 80 municipios.

Por otra parte, debido a la importancia del SRFT como instrumento para posibilitar ese ejercicio informativo y de rendición de cuentas, de 2019 a 2021 se han realizado auditorías en 20 entidades federativas, con el fin de verificar sus controles establecidos para recibir, revisar, validar y registrar la información en los formatos del SRFT, así como el proceso de gestión y operación del sistema.

Adicionalmente, en esos ejercicios se revisó a la SHCP como coordinadora de ese sistema y a la Secretaría de Bienestar (SB) como coordinadora de los programas de desarrollo social. En 2020, también se revisó a la Secretaría de Salud (SSA) y a la Secretaría de Educación Pública (SEP), como coordinadoras de los fondos y programas de salud y educación.

De acuerdo con el principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, con el fin de verificar la coordinación y control de la operación del SRFT, así como la implementación y desarrollo, en la entidad federativa, del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado se planteó, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, la realización de un conjunto de auditorías sobre Monitoreo y Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, en las que se consideraron ambos temas.

De forma particular, se programaron 12 auditorías en las entidades federativas siguientes: Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Guanajuato, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán.

Asimismo, se realizaron dos auditorías de nivel central, una a la SHCP y una al CONEVAL, como instancias encargadas de coordinar la evaluación de los recursos federales, incluidos los que ejercen los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

También se revisó la SHCP, como coordinadora del SRFT y como responsable de informar al Congreso de la Unión sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, con base en lo que reportan las entidades federativas, como parte de los informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que el Ejecutivo Federal presenta trimestralmente.

Finalmente, es conveniente reiterar que el monitoreo y la evaluación juegan un papel importante, tanto en la calidad de la gestión, como en los resultados e impactos de los fondos y programas, sobre todo si se tiene en cuenta que los gobiernos de las entidades federativas dependen en gran medida de los recursos que les son transferidos por la Federación.

Resultados

Coordinación y control de la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño

1. Con la revisión de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, se identificó que el artículo 34 establece que corresponden a la Secretaría de Desarrollo Sustentable las atribuciones siguientes:

“En materia de programas y proyectos de inversión:

...

V. Establecer la coordinación y procesos necesarios para el Sistema de Gestión por Resultados, brindar asesoría y capacitación en coordinación con el Instituto de Planeación del Estado de Nayarit a las Dependencias y Entidades, para la integración de las Matrices e Indicadores de resultados, para los proyectos de inversión programados, en alineación con los instrumentos del Sistema Estatal de planeación.

...

VIII. Solicitar y procesar la información que deberán remitir las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, respecto al destino y resultado de las asignaciones que a cada una corresponda; a efecto de verificar que las mismas cumplan con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo, Plan Estratégico y los Programas de Gobierno.

....

XV. Evaluar el avance, así como el comportamiento global y sectorial del ejercicio del presupuesto, en congruencia con los programas de desarrollo;”

Por su parte, en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nayarit, se identificó al Departamento de Evaluación del Desempeño, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nayarit (SDS), como dependencia de la Administración Pública Estatal encargada de implementar la Evaluación del Desempeño en la entidad federativa; la cual, de acuerdo con el artículo 39 de ese reglamento tiene las atribuciones siguientes:

“...VIII. Consolidar técnica y metodológicamente el Sistema de Evaluación de Desempeño Estatal de manera integral considerando los Instrumentos del Sistema Estatal de Planeación.

IX. Participar con las instancias involucradas en la coordinación, operación y sistematización de la evaluación del desempeño, así como de los aspectos de mejora que resulten de las evaluaciones realizadas;

X. Expedir y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación y los lineamientos metodológicos que se deberán observar en la evaluación de aquellos programas y fondos que así lo requieran;

XI. Participar en la gestión de ejecución y seguimiento a las evaluaciones externas elaboradas por instancias técnicas independientes a la Administración Pública Estatal conforme a la normatividad aplicable;

XII. Analizar la evaluación de los programas presupuestales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal proponiendo las medidas preventivas y correctivas pertinentes;

XIII. Proporcionar al público en general, el acceso y transparencia de la información de la evaluación de resultados del desempeño de la gestión de la Administración Pública Estatal y del seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora, así como a instancias calificadoras externas y auditores estatales y nacionales.”

2. Con el análisis de la información que presentó el Gobierno del Estado de Nayarit, respecto de los mecanismos de coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el SED, se acreditó por medio de una minuta de trabajo del 24 de marzo de 2022, la ratificación de la integración y operación del Grupo de Trabajo del SED del Gasto Federalizado, el cual tiene como propósito la coordinación institucional para la planeación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Gasto Federalizado para el periodo 2021-2027.

Para su funcionamiento, el grupo de trabajo está integrado de las instancias estatales encargadas de realizar los procesos y actividades que a continuación se presentan:

INTEGRACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DEL SED DEL GASTO FEDERALIZADO DE NAYARIT

Integrantes	Proceso	Actividad en el Comité del SED
Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)	Programación presupuestal Ejercicio y Control Transparencia	Financiamiento Utilización Elaboración del Presupuesto con el apoyo del PbR y del SED
Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS)	Evaluación presupuestal	Coordinación técnica de: - Programación - Elaboración - Seguimiento
Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza (SHBG)	Control interno	Cumplimiento Contraloría Vigilancia
Secretaría de Bienestar e Igualdad Sustantiva (SEBIEN)	Programas sociales	Enlace con el CONEVAL
Instituto de Planeación del Estado de Nayarit (IPLANAY)	Planeación y evaluación de políticas públicas del Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Coordinación Utilización Seguimiento y Evaluación del PED 2021-2027

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

En 2022, el grupo de trabajo sesionó en tres ocasiones: la primera, el 24 de marzo de 2022; la segunda, el 31 de mayo de 2022 y, la tercera, el 21 de diciembre de 2022. En esas reuniones, se trataron temas del Sistema de Evaluación de Desempeño, entre los cuales destacan los siguientes:

SESIONES Y TEMAS DEL GRUPO DE TRABAJO DEL SED DEL GASTO FEDERALIZADO DE NAYARIT

No. de Reunión	Fecha	Temas
Primera	24 de marzo de 2022	Presentación de Programa Anual de Trabajo (PAT) del Grupo de Trabajo. Estatus del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de Nayarit. Integración del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022. Cumplimiento y avance de metas. Seguimiento de evaluaciones de los PAE anteriores. Presentación del Sistema de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Difusión de evaluaciones y ASM.
Segunda	31 de mayo de 2022	Seguimiento de Diagnóstico PbR-SED de la SHCP 2022. Seguimiento de evaluaciones del PAE 2022. Seguimiento de evaluaciones (ASM) de PAE anteriores. Cumplimiento de los indicadores PbR 2022.
Tercera	21 de diciembre de 2022	Diagnóstico PbR-SED de la SHCP. Seguimiento de evaluaciones del PAE 2022. Seguimiento de evaluaciones (ASM) de PAE anteriores. Cumplimiento de los indicadores PbR 2022.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

3. El Gobierno del Estado de Nayarit formuló el Programa Anual de Evaluación (PAE 2022), el cual se integró en la primera sesión del Grupo de Trabajo del SED de Gasto Federalizado del 24 de marzo de 2022; se concluyó el 30 de abril de 2022 y se publicó en la página de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

El programa consideró la realización de cinco evaluaciones de programas presupuestarios estatales, que fueron financiados con recursos federales; se establecieron los tipos de evaluaciones que serían efectuadas, las dependencias estatales ejecutoras y el periodo de inicio y término de éstas conforme a lo siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022 EVALUACIONES
DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES Y DEL GASTO FEDERALIZADO
CUENTA PÚBLICA 2022

Fuente de Financiamiento	Programa Presupuestal por Evaluar	Ejercicio Fiscal	Tipo de Evaluación	Dependencia Estatal Responsable	Evaluación (Interna / Externa)	Fecha Inicio PAE	Fecha Término PAE
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	E042 Seguridad Ciudadana y Prevención Social de Conductas Delictivas	2021	Indicadores	Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESP)	Externa	junio de 2022	octubre de 2022
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	E091 Gestión Social Integral y Combate a la Pobreza	2021	Diseño	Sistema para el desarrollo integral de la Familia del estado de Nayarit (DIF)	Externa	junio de 2022	octubre de 2022
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	B116 Infraestructura para la Movilidad Carretera	2021	Diseño	Secretaría de Infraestructura (SI)	Externa	junio de 2022	octubre de 2022
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	B130 Infraestructura y Equipamiento para la Salud	2021	Diseño	Servicios de Salud de Nayarit (SSN)	Externa	junio de 2022	octubre de 2022
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	I085 Educación de los Adultos	2021	Diseño	Instituto nayarita de educación para adultos (INEA)	Externa	junio de 2022	octubre de 2022

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

Cabe mencionar que el 30 de noviembre de 2022, debido a problemas financieros, se replantearon las metas y cronogramas de ejecución del PAE 2022, programadas

inicialmente, por lo que el Gobierno del Estado de Nayarit publicó el PAE Modificado, por medio del cual se cancelaron las cuatro evaluaciones de Diseño y se ajustó el plazo de la evaluación de indicadores, para realizarse en el periodo de septiembre a diciembre de 2022.

Para la integración del PAE 2022, la entidad fiscalizada consideró como base los años de la administración estatal que recomienda para cada fondo del Ramo 33; además, se verificó la no duplicidad de evaluaciones con el PAE 2022 emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En 2022, el Gobierno del Estado de Nayarit no participó en la Red Nacional de Monitoreo y Evaluación (RedMyE); no obstante, se dispuso de un correo con fecha 1 de marzo de 2023, con el que la entidad fiscalizada solicitó su incorporación a esa red nacional.

4. La entidad fiscalizada elaboró y presentó los Términos de Referencia (TdR) para las evaluaciones específicas de desempeño del FASP, FAM, FAIS, FAFEF y del FAETA, los cuales fueron congruentes con los elaborados por el CONEVAL y la SHCP y de conformidad con las características particulares de cada evaluación e incluyeron el objetivo de la evaluación, los alcances, la metodología, el perfil del equipo evaluador y los productos esperados, definidos en la normativa.

Realización y alcance de las evaluaciones

5. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit, se verificó que de las cinco evaluaciones programadas en el PAE 2022, en el mes de noviembre de 2022, se cancelaron cuatro de ellas por insuficiencia presupuestaria.

Sin embargo, se dispuso de la evaluación de Indicadores del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021, denominada “Evaluación de Indicadores de Desempeño del Programa E042 Seguridad Ciudadana y Prevención Social de Conductas Delictivas” realizada por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), conforme al periodo establecido en el PAE.

6. Con el análisis de la evaluación realizada al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), denominada “Evaluación de Indicadores de Desempeño del Programa E042 Seguridad Ciudadana y Prevención Social de Conductas Delictivas”, se constató que se realizó conforme al tipo de evaluación determinado en la normativa y con base en los Términos de Referencia definidos.

Difusión de las evaluaciones

7. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la evaluación realizada en 2022 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), denominada “Evaluación de Indicadores de Desempeño del Programa E042 Seguridad Ciudadana y Prevención Social de Conductas

Delictivas”, se publicó en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Sustentable¹, así como en la página del Sistema Estatal de Seguridad Pública.²

8. Con la revisión de la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS), se verificó que se publicó el Anexo I incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, el cual, para el caso de la evaluación realizada al FASP, se denominó como “Anexo Adicional. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones”³.

9. Con la revisión del Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), se verificó que la entidad fiscalizada registró la evaluación realizada en 2022 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), denominada “Evaluación de Indicadores de Desempeño del Programa E042 Seguridad Ciudadana y Prevención Social de Conductas Delictivas”.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones

10. En abril de 2022, el Gobierno del Estado de Nayarit publicó en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Sustentable el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestales de la Administración Pública Estatal, el cual tiene por objeto, entre otros, el “establecer el proceso que deberán observar las dependencias y entidades para dar seguimiento a los aspectos susceptible de mejora derivados de informes y evaluaciones, con el fin de contribuir a mejorar tanto el desempeño de los programas estatales y/o presupuestarios y de la aplicación de las diversas fuentes de financiamiento, como el proceso programático presupuestario.”

Para su cumplimiento, se integra de los apartados siguientes⁴:

- Mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). La Secretaría de Desarrollo Sustentable, la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de la Contraloría General, fungen como las dependencias de Gobierno del Estado de Nayarit encargadas de coordinar, controlar y evaluar el desempeño de la aplicación de los recursos.

¹https://sds.nayarit.gob.mx/Content/files/Transparencia/Sistema_de_Evaluacion/edg/eval2022/01_SESP/4_E042_REP_EVALUACION.PDF

² http://sespnay.gob.mx/download/40/desempeNo/2021/E042_Ev-Indicadores-de-Desempeno-Nayarit.PDF

³https://sds.nayarit.gob.mx/Content/files/Transparencia/Sistema_de_Evaluacion/edg/eval2022/01_SESP/5_E042_FORMATODIFUSION.pdf

⁴https://sds.nayarit.gob.mx/Content/files/Transparencia/Sistema_de_Evaluacion/asm/Mecanismo_para_el_seguimiento_a_los_aspectos_susceptibles.pdf

- Proceso para el seguimiento. Establece que las dependencias y entidades responsables de la ejecución de los programas estatales y/o presupuestarios, así como fuentes de financiamiento evaluados, deberán atender los aspectos susceptibles de mejora y las recomendaciones que se emitan derivados de las evaluaciones.
- Identificación de las fuentes de información. Para el análisis de los aspectos susceptibles de mejora, las unidades responsables, las unidades de evaluación y las de programación y presupuesto, así como cualquier otra unidad que sugiera la dependencia o entidad, deberán utilizar los resultados y/o recomendaciones de los informes y/o evaluaciones externas que concluyeron durante los ejercicios fiscales anteriores y que no hayan sido considerados en Mecanismos anteriores.
- Análisis y clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Las unidades responsables de los programas estatales y/o presupuestales o coordinadoras de fuentes de financiamiento en coordinación con las unidades de evaluación y las de programación y presupuesto, así como cualquier otra unidad que sugiera la dependencia o entidad.
- Elaboración de instrumentos de trabajos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Para los aspectos específicos las unidades responsables, las unidades de evaluación y las de programación y presupuesto, así como cualquier otra unidad que sugiera la dependencia o entidad, deberán elaborar, a más tardar el último día hábil de abril del ejercicio fiscal en curso, un documento de trabajo.
- Difusión. Las dependencias y entidades responsables de los programas estatales y/o presupuestarios así como de fuentes de financiamiento, deberán dar a conocer, mediante sus respectivas páginas de internet, los documentos de trabajo de sus programas, el documento institucional así como sus avances y, en su caso, los documentos de opinión de la dependencia o entidad (posición institucional), en el mismo medio de difusión de los informes y las evaluaciones, a más tardar 10 días hábiles después de su envío a las instancias correspondientes, de conformidad con lo señalado en el Capítulo VII del Título Tercero de los Lineamientos.
- Transitorios. Se presentan algunas consideraciones para la aplicación de lo establecido en el documento.
- Anexos. Elementos adicionales para el uso de lo establecido en el documento.

Asimismo, se dispone del Sistema Integral del Manejo de Obra de Nayarit (SIMON) y del Sistema de Evaluación del Desempeño de Nayarit (SEDNAY), de los cuales, se verificó su utilización y empleo en el seguimiento e implementación de las mejoras determinadas en los Aspectos Susceptibles de Mejora.

11. Con el análisis de lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestales de la Administración Pública Estatal, se verificaron los mecanismos institucionales determinados por la entidad fiscalizada para la atención de los ASM en 2022, de los cuales, la SDS publicó su seguimiento en su página de internet⁵; al respecto, se identificaron 42 ASM de 6 evaluaciones de los ejercicios fiscales 2019 y 2020, que presentaron un avance en su cumplimiento conforme se presenta a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DE EVALUACIONES 2022
CUENTA PÚBLICA 2022

Fondo / Programa Evaluado*	Ejercicio evaluado	Número de ASM	Concluidos	En proceso	Con avance cero	Sin atender	Avances de atención de los ASM	Fecha de vencimiento	Vencidos
Infraestructura para la calidad de los servicios de educación	2019	5	1	4			56.0%	01/05/2022	4
Seguridad ciudadana y prevención social de conductas delictivas	2019	8	N.D.	N.D.	N.D.	8	0.0%	N.D.	N.D.
Seguridad ciudadana y prevención social de conductas delictivas	2020	10	N.D.	N.D.	N.D.	10	0.0%	N.D.	N.D.
Infraestructura para la movilidad urbana y vial	2020	7			7		0.6%	30/12/2022	7
Infraestructura del agua potable, alcantarillado y saneamiento	2020	6			6		0.6%	30/09/2022	6
Mejoramiento de cobertura y calidad de los servicios de salud	2020	6		1	5		17.0%	22/08/2022	6
Total		42	1	5	18	18			23

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

N.D.: No Disponible.

* Se refiere a todo tipo de recurso de origen federal (Gasto Federalizado): Aportaciones Federales, Convenios y Subsidios.

⁵ <https://sds.nayarit.gob.mx/index.php/seguimiento-aspectos-susceptibles-de-mejora-asm-de-evaluaciones-2022/>

Al respecto, se identificó que en relación con el Programa Infraestructura para la Calidad de los Servicios de Educación correspondiente al ejercicio 2019, se presentó un ASM concluido, el cual consistió en desarrollar y documentar un Programa Estratégico Institucional a mediano y largo plazo, con el objeto de trazar el curso deseable y probable del desarrollo institucional que derive en propósitos y objetivos más amplios que la suma de los programas presupuestarios y proyectos a corto plazo, para lo que la entidad fiscalizada creó un Comité de Control y Desarrollo Institucional (COCODI) del que se presentó evidencia de su creación y operación.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y, para tales efectos, integró el expediente núm. SHBG/DGJ/AI-B/INV-098/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Utilización de los resultados de las evaluaciones

12. Con el seguimiento de los ASM contenidos en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestales de la Administración Pública Estatal, con la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que de los 42 ASM determinados de las 6 evaluaciones de los ejercicios fiscales 2019 y 2020, se atendió un ASM y de manera parcial dos ASM de ellos, conforme a lo que se presenta a continuación:

- Evaluación Específica del Desempeño del Programa B088 Infraestructura para la Calidad de los Servicios de Educación, Financiado con Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

Se verificó la determinación de cinco ASM; para su cumplimiento, se generaron ocho acciones por realizar. En ese sentido, se constató la creación de un Comité de Control y Desarrollo Institucional (COCODI), y se generó un documento con la justificación de los resultados en los trimestres siguientes en los campos de las MIR; también se documentaron las actividades que se realizan para la entrega de los bienes y/o servicios que componen el programa presupuestario, lo que representó el cumplimiento de tres de las ocho acciones acordadas, correspondientes a tres ASM.

- Programa E064 Mejoramiento de la Cobertura y Calidad de los Servicios de Salud financiado con recursos complementarios provenientes del FAIS-FISE

Respecto de la evaluación realizada, se identificó que se generaron 6 ASM, para los cuales se generaron 7 acciones por realizar; sin embargo, la entidad fiscalizada solamente proporcionó información del cumplimiento de una acción efectuada, es decir, el cumplimiento parcial de un ASM.

De las cuatro evaluaciones restantes, se verificó que generaron 31 ASM, para los cuales se determinaron 23 acciones por realizar, de las que la entidad fiscalizada no presentó

evidencia de su cumplimiento; cabe mencionar que el tema fue revisado por el Grupo de Trabajo del SED del Gasto Federalizado; además, la SDS mediante diversos oficios mantuvo informados a las instancias ejecutoras de los recursos de los programas evaluados, para dar cumplimiento a las acciones de los ASM, no obstante y a pesar de los esfuerzos realizados, éstos no fueron atendidos.

De acuerdo con lo anterior, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia suficiente de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de gestión de los fondos y programas evaluados, que manifieste un impacto en la mejora de su operación y resultados.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y, para tales efectos, integró el expediente núm. SHBG/DGJ/AI-B/INV-098/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Coordinación y control de la operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos

13. El Gobierno del Estado de Nayarit dispone de la Dirección General de Recursos Federales (DGRF), adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), la cual es la encargada de vigilar y monitorear el registro del ejercicio de los recursos federales por las dependencias ejecutoras estatales.

De acuerdo con lo establecido en el capítulo XI, artículo 25, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit, esa dirección tiene las atribuciones siguientes:

- Solicitar trimestralmente a los entes ejecutores del gasto que realicen la captura de información relativa al avance físico y financiero de los recursos federales recibidos, conforme a los plazos establecidos en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, dentro del Sistema de Formato Único para que la información que se capture pueda ser incorporada en los reportes consolidados del Portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de las disposiciones aplicables.

Adicionalmente, la SDS por medio de la Dirección General de Evaluación de la Gestión Pública tiene atribuciones en materia de evaluación, generación de indicadores de las dependencias estatales y para la coordinación de asesorías y apoyo técnico a los ayuntamientos; actividades que complementan las realizadas por la SAF en la capacitación, registro y seguimiento de las actividades por reportar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Capacitación para la operación del SRFT

14. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que para el ejercicio 2022, la SDS, mediante oficio del 25 de mayo de 2022, realizó la invitación a los enlaces de los municipios y de las dependencias estatales ejecutoras de los recursos del estado de Nayarit, para asistir a la reunión con objeto de exponer y reafirmar los criterios de revisión y validación en la captura de folios en el Módulo Destino del Gasto en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, realizada el 10 de junio de 2022, en la que se presentaron diversos materiales de capacitación, entre otros:

- Presentación del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
- Presentación de los Criterios del Destino del Gasto (Guía Revisor)

Adicionalmente, en el transcurso del año, la entidad fiscalizada por medio de la SDS, invitó e informó mediante oficios y correos electrónicos a los enlaces, el desarrollo de los webinarios realizados por la SHCP para su capacitación, los cuales estuvieron a disposición de los usuarios del sistema y trataron los siguientes temas:

- Webinar: Destino del Gasto
- Webinar: Ejercicio del Gasto
- Webinar: Indicadores
- Webinar: Revisores del Gasto

Acompañamiento, revisión, registro y validación de los informes trimestrales del SRFT

15. Con objeto de verificar las actividades de acompañamiento, revisión, registro, validación y seguimiento de los reportes de los formatos del SRFT, la SDS dispone del Manual de Procesos y Procedimientos para la Revisión y validación de captura en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el cual establece las diversas etapas en las que la dependencia estatal participará e informará a los usuarios del sistema de las diversas actividades que se deben atender en el sistema, de acuerdo con lo siguiente:

1. Informar sobre la apertura del SRFT.
2. Captura de avances físicos y financieros, inversión por programa presupuestario y metas de los indicadores.
3. Revisión de los avances físicos y financieros, ejercicio del gasto, destino del gasto e Indicadores.

4. Revisión de observaciones de los avances físicos y financieros, ejercicio del gasto e indicadores.

5. Revisión de las evaluaciones.

6. Generación de reportes.

Al respecto, se presentaron diversos oficios mediante los cuales, la SDS informó y solicitó a los municipios de la entidad federativa y a diversas entidades y dependencias del Gobierno del Estado de Nayarit lo siguiente:

- Aviso de la captura en el SRFT del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre.
- Solicitud de indicadores.
- Guía de Criterios para el reporte del informe definitivo 2022, en relación con el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- Reporte de indicadores.
- Situación de captura en el SRFT del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre.
- Resultado final del proceso de gestión referente a la información de los recursos reportados en los diferentes programas correspondiente al primer trimestre.

Adicionalmente, la SAF del Gobierno del Estado de Nayarit presentó diversos oficios con los que informó a las dependencias ejecutoras de recursos federales la apertura del SRFT, recordatorios de los plazos para el registro de la información en el sistema, así como de los incumplimientos identificados en el registro de la información del primero, segundo, tercero y cuarto trimestres.

La descripción de las dependencias estatales coordinadoras de los fondos, convenios y subsidios, así como las dependencias ejecutoras responsables de registrar la información en el SRFT en la entidad federativa, que recibieron y ejecutaron recursos en 2022, se muestran en la tabla siguiente:

DEPENDENCIAS ESTATALES COORDINADORAS DE LOS FONDOS, CONVENIOS Y SUBSIDIOS DEL GASTO
FEDERALIZADO Y DEPENDENCIAS EJECUTORAS RESPONSABLES DE REGISTRAR LA INFORMACIÓN EN EL SRFT
CUENTA PÚBLICA 2022

Fondo, Programa, Convenio o Subsidio	Dependencias estatales que recibieron los recursos (coordinadoras)	Dependencias estatales ejecutoras de los recursos
Gasto Federalizado Programable		
Aportaciones Federales		
Ramo General 33		
I13	FONE Servicios Personales	Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit Universidad Pedagógica Nacional
I14	FONE Otros de Gasto Corriente	Secretaría de Administración y Finanzas
I15	FONE Gasto de Operación	Secretaría de Administración y Finanzas
I2	FASSA	Secretaría de Administración y Finanzas
I3	FAIS Entidades	Secretaría de Administración y Finanzas
I4	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Secretaría de Administración y Finanzas
I5	FORTAMUN	Secretaría de Administración y Finanzas

Fondo, Programa, Convenio o Subsidio		Dependencias estatales que recibieron los recursos (coordinadoras)	Dependencias estatales ejecutoras de los recursos
			Municipio de Tecuala Municipio de Tepic Municipio de Tuxpan Municipio de Xalisco
I6	FAM Asistencia Social	Secretaría de Administración y Finanzas	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit
I7	FAM Infraestructura Educativa Básica	Secretaría de Administración y Finanzas	Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Nayarit Universidad Autónoma de Nayarit Universidad Politécnica de Nayarit
I8	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Secretaría de Administración y Finanzas	Universidad Tecnológica de la Costa Universidad Tecnológica de Mazatán Universidad Tecnológica de Nayarit Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas
I10	FAETA Educación de Adultos	Secretaría de Administración y Finanzas	Instituto Nayarita de Educación para Adultos (INEA)
I9	FAETA Educación Tecnológica	Secretaría de Administración y Finanzas	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit (CONALEP)
I11	FASP	Secretaría de Administración y Finanzas	Sistema Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Nayarit
I12	FAFEF	Secretaría de Administración y Finanzas	Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit (SAF)
Convenios			
Convenios de Descentralización			
E12	Ramo 04: SEGOB Registro e Identificación de Población	Secretaría de Administración y Finanzas	Secretaría de Administración y Finanzas
E15	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	Secretaría de Administración y Finanzas	Instituto para la Mujer Nayarita
S263	Ramo 08: SADER Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit
E47	Ramo 11: SEP Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	Llega directo al INIFE	Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa
S247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Secretaría de Administración y Finanzas	Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN)
S269	Programa de Cultura Física y Deporte	Secretaría de Administración y Finanzas	Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte (INCUFID)
S270	Programa Nacional de Inglés	Secretaría de Administración y Finanzas	Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN)
S295	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	Secretaría de Administración y Finanzas	Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN)
S300	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	Secretaría de Administración y Finanzas	Secretaría de Educación
U31	Expansión de la Educación Inicial	Secretaría de Administración y Finanzas	Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN)
U6	Subsidios para organismos	Secretaría de Administración y Finanzas	Centro de Desarrollo Económico Educativo

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Fondo, Programa, Convenio o Subsidio	Dependencias estatales que recibieron los recursos (coordinadoras)	Dependencias estatales ejecutoras de los recursos
	descentralizados estatales	de la Mesa de El Nayar
		Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Nayarit Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit Secretaría de Educación Universidad Autónoma de Nayarit Universidad Politécnica de Nayarit Universidad Tecnológica de la Costa Universidad Tecnológica de la Sierra Universidad Tecnológica de Mazatán Universidad Tecnológica de Nayarit Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas
U79	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	Secretaría de Administración y Finanzas
U80	Apoyos a centros y organizaciones de educación	Secretaría de Administración y Finanzas
	Ramo 12: SSA	Secretaría de Educación
E25	Prevención y atención contra las adicciones	Secretaría de Administración y Finanzas
E36	Programa de vacunación	Secretaría de Administración y Finanzas
E40	Servicios de asistencia social integral	Secretaría de Administración y Finanzas
P16	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	Secretaría de Administración y Finanzas
P18	Prevención y control de enfermedades	Secretaría de Administración y Finanzas
P20	Salud materna, sexual y reproductiva	Secretaría de Administración y Finanzas
S200	Fortalecimiento a la atención médica	Secretaría de Administración y Finanzas
S39	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Secretaría de Administración y Finanzas
U8	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	Secretaría de Administración y Finanzas
U9	Vigilancia epidemiológica	Secretaría de Administración y Finanzas
	Ramo 14: STPS	Servicios de Salud de Nayarit
	Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral	Servicios de Salud de Nayarit
U100	Ramo 16: SEMARNAT	Secretaría de Administración y Finanzas
	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	Poder Judicial del Estado de Nayarit Secretaría del Trabajo
E5	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	Secretaría de Administración y Finanzas
S217	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	Secretaría de Administración y Finanzas
S219	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Administración y Finanzas
S74	Programa de Devolución de	Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit
U1	Llega directo a los municipios	Secretaría de Desarrollo Rural Secretaría de Desarrollo Sustentable Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit Municipios del Estado de Nayarit

Fondo, Programa, Convenio o Subsidio	Derechos	Dependencias estatales que recibieron los recursos (coordinadoras)	Dependencias estatales ejecutoras de los recursos
U8	Saneamiento de Aguas Residuales Ramo 47: Entidades no Sectorizadas		Municipios del Estado de Nayarit
S10	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género Ramo 48: Cultura	Secretaría de Administración y Finanzas	Instituto para la Mujer Nayarita
S268	Programa de Apoyos a la Cultura	Secretaría de Administración y Finanzas	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit (CECAN)
Salud Pública			
U13	Ramo 12: SSA Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Secretaría de Administración y Finanzas	Servicios de Salud de Nayarit
Subsidios			
Ramo General 23			
R120	Apoyo Federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica	Secretaría de Administración y Finanzas	Secretaría de Administración y Finanzas
U116	Provisión para la Armonización Contable	Secretaría de Administración y Finanzas	Secretaría de Administración y Finanzas
U151	Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera	Este recurso llego hasta 2023	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Difusión de los informes trimestrales del SRFT

16. El Gobierno del Estado de Nayarit publicó en el Periódico Oficial⁶ los informes trimestrales y el informe definitivo 2022, y en la página de la SAF⁷, los formatos de gestión de proyectos, avance financiero e indicadores de desempeño, de los fondos y programas del gasto federalizado ejercidos en la entidad federativa, dentro del plazo establecido por la normativa aplicable.

Adicionalmente, con el análisis realizado de los informes trimestrales del Índice de Calidad en la Información reportada de los Recursos Federales Transferidos 2022 (ICI), publicados por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, se verificó que la entidad fiscalizada obtuvo las puntuaciones siguientes:

⁶ [http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/290422%20\(10\).pdf](http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/290422%20(10).pdf)
[http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/290722%20\(05\).pdf](http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/290722%20(05).pdf)
[http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/311022%20\(03\).pdf](http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/311022%20(03).pdf)
[http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/310123%20\(04\).pdf](http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/310123%20(04).pdf)
[http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/310723%20\(07\).pdf](http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/310723%20(07).pdf)

⁷ <http://www.hacienda-nayarit.gob.mx/fies2022.html>

PUNTUACIÓN DEL ÍNDICE DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2022

Trimestre	Puntuación Estatal	Promedio Nacional	Lugar Nacional
Primero	80.82	86.67	20
Segundo	83.58	87.08	19
Tercero	80.73	89.05	22
Cuarto	83.14	90.75	23

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información contenida en los informes trimestrales del SRFT publicados por el Gobierno del Estado de Nayarit y el Índice de Calidad en la Información reportada de los Recursos Federales Transferidos 2022 (ICI).

Fortalezas y áreas de mejora

17. Con base en los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, respecto del proceso de gestión de las funciones y responsabilidades que corresponden al Gobierno del Estado de Nayarit, en relación con la implementación, operación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado, así como del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la entidad federativa, se identificaron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS

Coordinación y control de la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño

- El Departamento de Evaluación del Desempeño adscrito a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nayarit, es el área encargada de implementar y coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño en la administración pública estatal.
- Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en la materia, se integró el Grupo de Trabajo del SED del Gasto Federalizado, el cual estará en funciones durante el periodo 2021-2027.

Formulación de un programa anual de evaluación y de los términos de referencia

- El Gobierno del Estado de Nayarit formuló el Programa Anual de Evaluación (PAE 2022), el cual consideró la realización de cinco evaluaciones de programas presupuestarios estatales financiados con recursos de los fondos del gasto federalizado.
- Los Términos de Referencia (TdR) determinados para las evaluaciones específicas de desempeño del FASP, FAM, FAIS, FAFEF y del FAETA, fueron congruentes con los

elaborados por el CONEVAL y de conformidad con las características particulares de cada evaluación.

Realización y alcance de las evaluaciones

- La evaluación de los recursos del FASP se realizó conforme a los tipos de evaluación determinados en la normativa aplicable y con los TdR establecidos.

Difusión de las evaluaciones

- La evaluación realizada al FASP denominada “Evaluación de Indicadores de Desempeño del Programa E042 Seguridad Ciudadana y Prevención Social de Conductas Delictivas” se publicó en la página de internet de la SDS y del Sistema Estatal de Seguridad Pública; asimismo, el Anexo I (Anexo Adicional. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones) se publicó en la página de la SDS.
- La evaluación realizada por la entidad fiscalizada se reportó en el SFU del PASH.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones

- La entidad fiscalizada diseñó y publicó el “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestales de la Administración Pública Estatal”, documento que resume los ASM determinados en las evaluaciones. También, para su seguimiento y desarrollo, utiliza sistemas informáticos que le permiten monitorear sus avances.

Coordinación y control de la operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos

- La Secretaría de Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, son las dependencias de la administración pública estatal encargadas de coordinar, asesorar, revisar y validar la información registrada por los ejecutores del gasto en el SRFT.

Capacitación para la operación del SRFT

- La Secretaría de Desarrollo Sustentable realizó una reunión de trabajo con los usuarios del SRFT del estado de Nayarit, para la cual elaboró y puso a disposición de los asistentes materiales de capacitación; además, mediante oficios y correos electrónicos, hizo de su conocimiento el desarrollo de los webinaros realizados por la SHCP para su capacitación.

Acompañamiento, revisión, registro y validación de los informes trimestrales del SRFT

- La SDS y la SAF durante el año, por medio de oficios realizaron el acompañamiento y seguimiento con los municipios y dependencias estatales ejecutoras de los recursos, los cuales como usuarios del SRFT registran su información y fueron retroalimentados

para cumplir con sus obligaciones en los plazos establecidos, así como para validar la calidad de la información reportada en el sistema.

Difusión de los informes trimestrales del SRFT

- La SDS publicó en su página de internet y en el periódico oficial del estado de Nayarit, los informes trimestrales y el informe definitivo, los cuales se realizaron con los formatos de gestión de proyectos, de avance financiero y de los indicadores de desempeño, de los fondos y programas financiados con recursos federales de 2022.

De acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2022, emitido por la SHCP, el estado de Nayarit obtuvo 81.6 puntos (Nivel Alto) de 100.0 puntos posibles, como valor máximo que lo ubicó en el lugar 15 dentro de las 32 entidades federativas. El valor que obtuvo la entidad federativa en el módulo de Evaluación de ese Informe fue de 97.5.

A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las áreas de mejora en el desarrollo del SED, cabe mencionar que, en 2022, de acuerdo con la información proporcionada y reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el estado de Nayarit recibió recursos por 11,568,991.2 miles de pesos mediante el Ramo 33; igualmente, en el ejercicio 2021, le fueron transferidos 10,737,722.4 miles de pesos.

Durante 2022, el Gobierno del Estado de Nayarit obtuvo un aumento de 2.32 puntos en el valor obtenido en el Índice de Calidad en la Información reportada sobre Recursos Federales Transferidos, debido a que en el primer trimestre su calificación fue de 80.82 puntos y en el cuarto trimestre fue de 83.14 puntos, lo que indica que el acompañamiento que realizó la entidad federativa tuvo un impacto positivo sobre el registro de la información en el SRFT.

ÁREAS DE MEJORA

Realización y alcance de las evaluaciones

- De las cinco evaluaciones programadas en el PAE 2022, la entidad fiscalizada canceló cuatro de ellas; lo anterior, fue aprobado con la modificación realizada al PAE 2022 en noviembre de 2022, por insuficiencia presupuestaria para su realización.
- Al respecto, se identificó que no existe normativa a nivel estatal que regule la Evaluación del Desempeño de los programas, ya que si bien se dispone del mandato federal de su realización a nivel local no se tiene un sistema estatal de evaluación del desempeño o su equivalente, que considere las funciones y atribuciones específicas de las instancias participantes, por lo que tampoco existe la regulación específica para sancionar los incumplimientos en la materia.

La falta de la normativa local que regule la evaluación del desempeño, resta obligatoriedad en el cumplimiento de las obligaciones del Gobierno del Estado de Nayarit, además, incentiva el incumplimiento de sus obligaciones, debido a que no existe formalmente un mecanismo de control y en su caso, de sanción, a los servidores públicos que durante el periodo de su encargo no atendieron sus obligaciones en la materia.

Utilización de los resultados de las evaluaciones

- Los 42 ASM de las 6 evaluaciones que en 2022 debieron de atender las 38 acciones por realizar para su cumplimiento, de los cuales, el Gobierno del Estado de Nayarit, sólo presentó evidencia de la atención de cuatro acciones de mejora que atendieron un ASM y parcialmente otras tres.
- Si bien, la SDS presentó documentación que acreditó el seguimiento, monitoreo y apercibimiento para que las áreas evaluadas atendieran los ASM determinados, las áreas responsables no dieron la atención requerida.

En ese sentido, debido a que no existe a nivel estatal una norma que formalice la institución de un sistema estatal de evaluación del desempeño, las áreas encargadas de esta materia no tienen la facultad para apercibir a los responsables de atender el cumplimiento de los ASM.

Tampoco, la instancia de control del Gobierno Estatal tiene una participación clara en el tema y su intervención como órgano facultado para establecer las sanciones correspondientes a los usuarios que se determinen con base en la investigación que pueda proceder al respecto.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó que se efectúen las acciones necesarias para atender en tiempo y forma las indicaciones formuladas y señaladas por la ASF de las áreas de mejora detectadas; no obstante, no se presentó evidencia de los mecanismos de atención acordados, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-A-18000-21-1291-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit elabore y emita algún documento normativo que regule la evaluación del desempeño de los programas presupuestarios estatales financiados con recursos federales, en el que se determinen las áreas responsables con sus funciones y obligaciones.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno del Estado de Nayarit, así como la coordinación y control de la operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), ya que son temas fundamentales para apoyar el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, e impulsar la transparencia y rendición de cuentas.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el Gobierno del Estado de Nayarit existen dos áreas responsables de coordinar la evaluación del desempeño y la operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

En relación con la evaluación del desempeño, el Gobierno del Estado dispuso del Grupo de Trabajo del SED del Gasto Federalizado para el periodo 2021-2027, el cual integró el Programa Anual de Evaluación (PAE 2022) y su modificatorio el 30 de noviembre de 2022, que estableció la cancelación de cuatro de las cinco evaluaciones aprobadas inicialmente.

También se dispuso de los Términos de Referencia (TdR) para las evaluaciones específicas de desempeño del FASP, FAM, FAIS, FAFEF y del FAETA, conforme a los criterios establecidos por la normativa.

La evaluación del programa presupuestario E042 Seguridad Ciudadana y Prevención Social de Conductas Delictivas se realizó con los criterios establecidos en la normativa y fue publicada en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y del Sistema Estatal de Seguridad Pública, junto con el Anexo I incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; además, la evaluación fue registrada en el Sistema de Formato Único (SFU).

Para el cumplimiento de las obligaciones del SRFT, el Gobierno del Estado de Nayarit capacitó y promovió materiales en la materia a los ejecutores del gasto; asimismo, desarrolló diferentes actividades de acompañamiento, revisión, registro, validación y seguimiento de los reportes de los formatos del SRFT con los ejecutores.

Los informes trimestrales y el definitivo de 2022, registrados en el SRFT, fueron publicados en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit y en la página oficial de internet de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit.

No obstante, se identificaron insuficiencias que afectaron el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) determinados en las evaluaciones, ya que en 2022 se debieron de atender 42 ASM mediante 38 acciones por realizar, de las cuales sólo se realizaron 4 acciones que atendieron un ASM y, de manera parcial, otras tres.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó, en general, una gestión adecuada del Monitoreo y Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 0586/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, de acuerdo con el análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora de la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 17 se considera parcialmente solventado.



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Oficio núm.: 0586/2023
Asunto: El que se indica.

Tepic, Nayarit; 29 de diciembre de 2023.

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACION DEL GASTO
FEDERALIZADO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 33, fracción XCIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 80 Septies del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; y en atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares que contiene la Cédula de Resultados, correspondientes a la auditoría número **1291** con título "**Monitoreo y Sistema de Evaluación de Desempeño del Gasto Federalizado**" para la Fiscalización Superior de la **Cuenta Pública 2022**; al respecto se remite el oficio descrito a continuación:

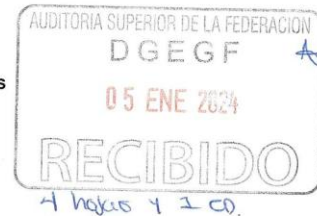
1. Oficio número **SDS-DGJUT-209/2023** signado por el Secretario de Desarrollo Sustentable del Estado de Nayarit, en el que se adjunta un (1) disco compacto certificado, que contiene información para atender para atender el siguiente Resultado: **Resultado 17** de las Cédulas de Resultados Finales, de la auditoría antes mencionada.

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta se considere lo presentado por el ente ejecutor; el cual queda en espera de su revisión y valoración, estando pendiente a sus comentarios para complementar la documentación e información que considere pertinente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Jefa del Departamento de Atención a Auditorías
y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF


M.A.F. Claudia Araceli Gutiérrez López



Copias: Mtro. en Fiscal. Julio César López Ruelas, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit.- Para su conocimiento.
Lic. Adriana Pérez Aguado. Asesora del Despacho del Ejecutivo. Mismo fin.



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Coordinación y control de la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño
2. Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia
3. Realización y alcance de las evaluaciones
4. Difusión de las evaluaciones
5. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones
6. Utilización de los resultados de las evaluaciones
7. Coordinación y control de la operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos
8. Capacitación para la operación del SRFT
9. Acompañamiento, revisión, registro y validación de los informes trimestrales del SRFT
10. Difusión de los informes trimestrales del SRFT
11. Fortalezas y áreas de mejora

1. Coordinación y control de la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño

- Verificar que en el gobierno de la entidad federativa existe un área responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y que se incluye formalmente en su estructura organizativa y en su marco normativo.
- Verificar que en la entidad federativa existen mecanismos (comités, grupos de trabajo o lineamientos) para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el SED, y que operaron normalmente en el ejercicio 2022, de conformidad con la normativa que los regula.

2. Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

- Verificar que se formuló y publicó un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022, en el cual se incluyeron evaluaciones a los recursos de los fondos y programas del gasto federalizado.

- Verificar que, para cada evaluación de desempeño de los fondos y programas financiados con gasto federalizado, se elaboraron Términos de Referencia (TdR) con las características de su tipo de evaluación; que incluyeron, al menos, el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados; asimismo, que son congruentes con los elaborados por la SHCP y el CONEVAL, según corresponda.

3. Realización y alcance de las evaluaciones

- Verificar que se realizaron las evaluaciones de desempeño de los fondos y programas financiados con gasto federalizado, de conformidad con su Programa Anual de Evaluación 2022.
- Verificar que las evaluaciones se realizaron de conformidad con los tipos de evaluación determinados en la normativa aplicable y con los TdR definidos.

4. Difusión de las evaluaciones

- Verificar que las evaluaciones realizadas se publicaron en la página de internet de la entidad federativa, así como en las de las dependencias ejecutoras de los fondos y programas evaluados.
- Verificar que se difundió en un lugar visible y de fácil acceso, la información del Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, respecto de las evaluaciones de desempeño realizadas.
- Verificar que las evaluaciones realizadas a los fondos y programas del gasto federalizado fueron registradas en el sistema previsto por la SHCP.

5. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones

- Verificar que se tiene definido un mecanismo para realizar el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones.
- Verificar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal responsables de los fondos o programas evaluados dieron seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones respectivas, de conformidad con el mecanismo definido para tal efecto.

6. Utilización de los resultados de las evaluaciones

- Verificar que los resultados de las evaluaciones fueron considerados por la instancia coordinadora del SED, así como por las dependencias y entidades de la administración

pública estatal, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado y su vinculación con la programación y asignación de los recursos.

7. Coordinación y control de la operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos

- Verificar que existe un área encargada de la coordinación, asesoría, revisión y validación de la información registrada por los ejecutores del gasto, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, y que se incluye formalmente en su estructura organizativa y en su marco normativo. Asimismo, verificar las disposiciones legales y administrativas estatales que norman el registro de los recursos en el SRFT.

8. Capacitación para la operación del SRFT

- Verificar que se difundieron las fuentes y materiales disponibles por parte de la SHCP para la capacitación sobre el SRFT (webinarios, cursos, presentaciones o alguna otra), entre los ejecutores de los fondos y programas del gasto federalizado, así como a los responsables de consolidar y validar la información antes de su envío a la SHCP.

9. Acompañamiento, revisión, registro y validación de los informes trimestrales del SRFT

- Verificar el proceso y mecanismos utilizados por las áreas responsables de la gestión del SRFT para el acompañamiento, revisión, registro, validación y seguimiento de los reportes de los formatos del SRFT.

10. Difusión de los informes trimestrales del SRFT

- Verificar que se publicaron en los periódicos y gacetas oficiales, así como en el sitio oficial de internet de la entidad fiscalizada, los reportes del SRFT de los fondos del Ramo General 33 ejercidos en la entidad federativa, dentro del plazo establecido por la normativa.

11. Fortalezas y áreas de mejora

- Verificar el avance del gobierno de la entidad federativa respecto del SED del gasto federalizado y del SRFT, así como identificar las fortalezas y áreas de mejora en su gestión.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021, artículo 26, párrafos primero y segundo; fracciones IV y VI;
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, numeral décimo sexto, párrafo último; el Acuerdo por el que se reforma la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, numerales 2, 6 y 17; y el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, emitido por la SHCP, la SFP y el CONEVAL, el 8 de marzo de 2011, numerales 2, 8, 9, 10, 11, 12, 18, 19 y 22.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.